

REGISTRADO N° 1489

Corresp. Expte. N° 3344/2013

BAHIA BLANCA, 1 de noviembre de 2013

VISTO:

La necesidad existente en la Tesorería General, de contar con un agente que cumpla funciones de Subdirector;

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06) y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional del Sur (Resolución R-167/09 y su anexo); y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CSU 661/2013 se creó un cargo categoría 3 del Agrupamiento Administrativo con funciones en la Dirección de Tesorería con las economías generadas por la baja de un cargo categoría 6 del agrupamiento administrativo y los saldos de las reestructuraciones aprobadas por Resoluciones CSU N° 481/13, 651/13, 657/13 y 659/13;

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades;

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los fines definidos por la Universidad a través de su Estatuto, garantizando el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente;

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad;

POR ELLO,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°: Llamar a concurso cerrado para cubrir un cargo Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de Subdirector en la Tesorería General. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de DOCE MIL DOSCIENTOS SETENTA

Y DOS Pesos con 88/100 (\$ 12.272,88), más un adicional remunerativo bonificable de CIENTO OCHENTA Pesos (\$ 180), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2º: Los requisitos, condiciones generales y particulares, y función correspondientes al presente llamado a concurso, son los que se detallan a continuación:

Requisitos:

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Estudios Medios Aprobados
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, de 6.30 a 13.30 hs., con la tolerancia prevista en la Resolución CSU 66/87.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

Condiciones Generales:

- Poseer conocimientos generales sobre la normativa (leyes y disposiciones) que rigen en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur.
- Conocimientos de la Ley de Educación Superior.
- Conocimientos de la Ley de Procedimientos Administrativos- Ley N° 19.549.
- Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/06).
- Reglamento de Concursos para Personal No Docente (Resolución R-N° 167/09 y su anexo).
- Ley 24.156 Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.
- Conocimientos de computación.

Condiciones Particulares:

- Conocimientos sobre la organización y funcionamiento de la Dirección General de Economía y Finanzas y en particular de la Dirección de Tesorería.
- Conocimientos sobre las relaciones de la Tesorería con las Direcciones que integran la Dirección General de Economía y Finanzas, con la Dirección General de Personal, y las demás áreas Administrativas y Unidades Académicas de la UNS
- Conocimientos sobre la relación de la Dirección Tesorería con las Entidades externas (Bancos, AFIP, Ministerios, Tesorería General de la Nación).
- Conocimientos de contabilidad presupuestaria y de partida doble. Plan de cuentas para la contabilidad de los Ingresos –Recursos y Egresos – Pagos.

- Parte Diario de Tesorería: metodología de confección.
- Ley de cheques N° 24452/95.
- Conciliaciones bancarias.
- Conocimientos sobre retenciones impositivas: impuesto a las ganancias, impuesto al valor agregado, seguridad social, monotributo. Reglamentación vigente.
- Conocimientos generales sobre normativa de AFIP y del Banco Central de la Rep. Arg. en relación con operaciones de comercio exterior - pagos por importaciones de bienes y servicios.
- Conocimientos generales sobre normativa de AFIP y del Banco Central de la Rep. Arg. - compra de moneda extranjera.
- Arqueo de fondos y valores.
- Pago y contabilidad del inciso 1 – gastos en personal y la relación con la Dirección General de Personal.
- Deudores: viáticos, proveedores, anticipos de haberes y reintegros no mensuales. Operaciones relacionadas con su carga, descarga y diferentes controles de conciliación.
- Valores en caución, pagares, seguros y fianzas: Registro y control documental de los mismos.
- Atención al público - ventanilla, apoyo al personal – cajero, control mediante arqueo de caja.

Función: Subdirector/a de la Tesorería General

Principales acciones a desarrollar:

- Asistir al Tesorero/a General en la formulación de las políticas relativas a aspectos técnicos y administrativos de la Dependencia.
- Colaborar y asistir al Tesorero/a General y a la Dirección General, en la organización de las tareas a nivel de Departamento y control directo de tareas propias del personal del tramo intermedio e inicial.
- Reemplazar al Tesorero/a General en sus funciones ante la ausencia del mismo con firma autorizada para girar sobre las cuentas bancarias de la Institución.
- Realizar, controlar y contabilizar los pagos a proveedores, ingresos y retenciones a proveedores.
- Entender en el Control y contabilización del pago de haberes
- Entender en el Control y contabilización de los distintos tipos de deudores y su cancelación
- Entender en todo lo relacionado con Cuentas bancarias con las que opera la Institución: control, contabilización y realización de conciliaciones entre registros propios y bancarios.
- Entender en todo lo relacionado con Valores en caución, respecto de sus ingresos y devoluciones: control y contabilización.

- Realizar la verificación de fondos disponibles para las obligaciones existentes
- Revisar el flujo de caja anual y mensual.

Mayor información puede solicitarse a la Dirección de Tesorería, tel. 4595051 – interno 1062.

ARTÍCULO 3º: Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Art. 4º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009, durante el periodo comprendido entre los días 5 y 27 de Noviembre de 2013.

ARTICULO 4º: Fijar el período comprendido entre los días 28 de noviembre y 11 de diciembre de 2013, como período para que los interesados en inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

ARTICULO 5º: En la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:
Examen: setenta (70%) por ciento; entrevista personal: treinta (30%) por ciento.
Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTICULO 6º: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:
- Examen escrito: 19 de diciembre de 2013.
- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 26 de diciembre de 2013.

ARTICULO 7º: Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el presente llamado a concurso a Nora GETTE (Legajo N° 5195), Perla GUTIERREZ DE VALLE (Legajo N° 6505) y Silvia ELISEI (Legajo N° 6247) como miembros titulares; y a Ana María CHISU (Legajo N° 5979), María Alejandra CAUNEDO (Legajo N° 8649) y Pablo Alberto CHAZ (Legajo N° 9879), como miembros suplentes.

ARTÍCULO 8º: Participarán como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), la agente Silvia FALCO como titular, y en calidad de suplente la agente Verónica RODRÍGUEZ, conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 9º: El Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se

concurra, conforme lo señalado en el Art. 26° del Dec. 366/06 y demás especificaciones consignadas en el art. 21° del Anexo I de la Resolución R- 167/2009.

ARTÍCULO 10°: Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón la Dirección General de Economía y Finanzas, el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.-----

Mg. Claudia LEGNINI
Secretaria General Técnica

Dr. Guillermo CRAPISTE
Rector